

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

7681 *Resolución de 4 de abril de 2024, de la Dirección General del Catastro, por la que se publica la modificación del Convenio con el Ayuntamiento de Baena.*

Habiéndose suspendido por mutuo acuerdo la cláusula segunda del Convenio de colaboración en materia de Gestión Catastral suscrito entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Baena, relativa a la tramitación de alteraciones físicas y económicas, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la suspensión de dicha cláusula por el plazo de un año, a partir del 29 de febrero de 2024.

Madrid, 4 de abril de 2024.–El Director General del Catastro, Fernando de Aragón Amunárriz.